

MLPA/mrm

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión Ordinaria número 4

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las diez horas y diecisiete minutos del día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

Primer Tte. Alcalde: _____ D. Luis A. Rey de las Heras.
Segunda Tte. Alcalde: _____ D^a. Ana Alegre Martínez.
Concejal: _____ D. Fco. Javier Muñoz Expósito.
Concejal: _____ D. Eder García Ortega.
Concejala: _____ D^a. Gloria Gonzalo Urtasún.
Concejala: _____ D^a. Lourdes Andrés Corredor.

Secretaria Gral. Accidental: _____ D^a. M^a Luisa Plaza Almazán.
Interventor.: _____ D. Lorenzo J. Gil Carrascal.

Excusan su asistencia D. Carlos Martínez Mínguez y D. Jesús Báñez Iglesias.

1º.- Se APRUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE ENERO DE 2024.

2º.-Se APRUEBA LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS BECAS PARA ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MOVILIDAD 2023-1-ES01-KA121-VET-000125801-MOVILIDADES PARA PERSONAL JOB SHADOWING, y se autoriza el pago de las cantidades correspondientes al coste del programa para cada uno de las personas seleccionadas que asciende a un total de 5.464,00 euros y que es subvencionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

3º.-Se APRUEBA LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS BECAS PARA PERSONAS ACOMPAÑANTES DEL PROYECTO DE MOVILIDAD 2023-1-ES01-KA121-VET-000125801, y se autoriza el pago de las cantidades correspondientes al coste del programa para cada uno de las personas seleccionadas que asciende a un total de 3.180,00 euros y que es subvencionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

MLPA/mrm

4º.-Se APRUEBA LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y SUPLENTE, DE LAS BECAS DEL PROYECTO DE MOVILIDAD 2023-1-ES01-KA121-VET-000125801, y se autoriza el pago de las cantidades correspondientes al coste del programa para cada uno de las personas seleccionadas que asciende a un total de 88.230,00 y que es subvencionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

5º.-Se APRUEBA LA PROPUESTA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA EN SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2024, por un importe total de 52.424 € y la propuesta de la Intervención-municipal por un total de 23.906€.

6º.-Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE LA AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PROVISIONALMENTE DECRETADA EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023, Y, EN CONSECUENCIA, SE ABONA LA CANTIDAD DE 2.135,09 €, PARA OBRAS CONDUCENTES A LA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA (MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA), SITA EN C/ ANTOLÍN DE SORIA, 3, 4º B.

7º.-Se APRUEBA ABONAR A DIVERSO PERSONAL MUNICIPAL GRATIFICACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

- Al personal funcionario de este Ayuntamiento que se cita en la relación adjuntada, por prestación de servicios extraordinarios llevados a cabo durante los meses de junio y julio del año 2023 y omisiones anteriores y que asciende a la cantidad total de nueve mil ochocientos sesenta y nueve euros con quince céntimos de euros (9.869,15 €).
- Al personal laboral de este Ayuntamiento que se cita en la relación adjuntada, por prestación de servicios extraordinarios llevados a cabo durante los meses de junio y julio del año 2023 así como omisiones anteriores y que asciende a la cantidad total de siete mil cuatrocientos sesenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (7.467,45 €).
- A la trabajadora Dña..., en concepto de gratificaciones por prestación de servicios realizados en el último trimestre del

MLPA/mrm

2023 por finalización de la relación laboral y que asciende a mil treinta y siete euros (1.037,00 €).

8º.-Se APRUEBA LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

9º.-Se AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "MEJORA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS CALLES SOROVEGA Y POSTAS DE SORIA. FASE 1" ADJUDICADA A LA EMPRESA UTE SOROVEGA, hasta el día 29 de marzo de 2024.

10º.-SE ACUERDA LA SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA PARA EL AÑO 2024, DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO Y QUEMA DE CASTILLOS DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LA CIUDAD DE SORIA", A FAVOR DE LA EMPRESA PIROTECNIA PABLO, S.L.

11º.-Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 78/2023, RECAÍDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 87/2023, PROCEDIMIENTO ORDINARIO, INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA, DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

12º.-Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 6/2024, RECAÍDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 79/2023, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, INTERPUESTO CONTRA LA DESESTIMACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA DE 10 DE MARZO DE 2023 (BOPSO 32 DE 20 DE MARZO DE 2023).